



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación con la comunicación de Información Privilegiada de número de registro 474, de fecha 30 de septiembre de 2020, relativo a la deuda que Pacadar y GVM tienen con la Sociedad (la Deuda), OHL comunica que las partes están avanzando en sus conversaciones para acordar los métodos de pago de la Deuda más satisfactorios, estando explorando, entre otros, una posible dación en pago de las acciones representativas del 100% de Pacadar.

A fin de poder concluir los análisis procedentes y tomar las decisiones que resulten más convenientes, las partes han alcanzado un acuerdo por virtud del cual el plazo de vencimiento de la Deuda ha quedado prorrogado hasta por 20 días naturales a contar desde el 30 de octubre de 2020.

Madrid, 30 de octubre de 2020.